ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA PRESUPUESTAL
SUBDIRECCIÓN DE AUDITORÍA A ENTES ESTATALES
CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012

No.	PROCEDIMIENTO
	Conteo para auditoria de 60 días
	Conteo para auditoria de 90 días
1	Recibir De La Secretaría Técnica relación de Despachos Externos que fiscalizarán a los Poderes Estatales.
2	Coordinar a Los despachos y remitirlos a Recursos Humanos para la elaboración de las Credenciales que los acredite para desempeñar la revisión. (Ley de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Artículo 35.1.III)
3	Primera Reunión de Trabajo. (60 días)
4	Primera Reunión de Trabajo. (90 días)
5	Segunda Reunión de Trabajo. (60 días)
6	Segunda Reunión de Trabajo. (90 días)
7	Supervisión en campo por personal del ORFIS de Auditorías solicitadas por la ASF.
8	Los Despachos Externos informarán las inconsistencias determinadas al Ente Fiscalizable.
9	Entrega de las inconsistencias al ORFIS por parte de los Despachos Externos.
10	Tercera Reunión de Trabajo. (60 días)
11	Tercera Reunión de Trabajo. (90 días)
12	Aprobación del Resultado para incluirse en el Pliego de Observaciones.
13	Cierre de Acta de Auditoría (máximo 120 días posteriores a la notificación de la orden de auditoría).
14	Realización de cambios al borrador del Informe por parte del Despacho Externo.
15	Cuarta Reunión de Trabajo. (60 días)
16	Cuarta Reunión de Trabajo. (90 días)
17	Entrega de Resultados de Auditoría a la Secretaría Técnica para la emisión del Pliego de Observaciones.
18	**Recepción de la documentación y aclaraciones** para la solventación al Pliego de Observaciones de los entes fiscalizados. **(Para auditorías de 60 días)**
19	**Revisión de la documentación y aclaraciones** para la solventación al Pliego de Observaciones (elaboración de la tarjeta de solventación). **(Para auditorías de 60 días)**
20	**Recepción de la documentación y aclaraciones** para la solventación al Pliego de Observaciones de los entes fiscalizados. **(Para auditorías de 90 días)**
21	**Revisión de la documentación y aclaraciones** para la solventación al Pliego de Observaciones (elaboración de la tarjeta de solventación). **(Para auditorías de 90 días)**
22	Aprobación del Resultado por parte de la Auditoría General, para informar a la Auditoría Superior de la Federación, en su caso, y para incluirse en el Informe del Resultado.
23	**Entrega** del resultado de la **solventación al Pliego de Observaciones para la elaboración del INFORME DEL RESULTADO a la Secretaría Técnica.**

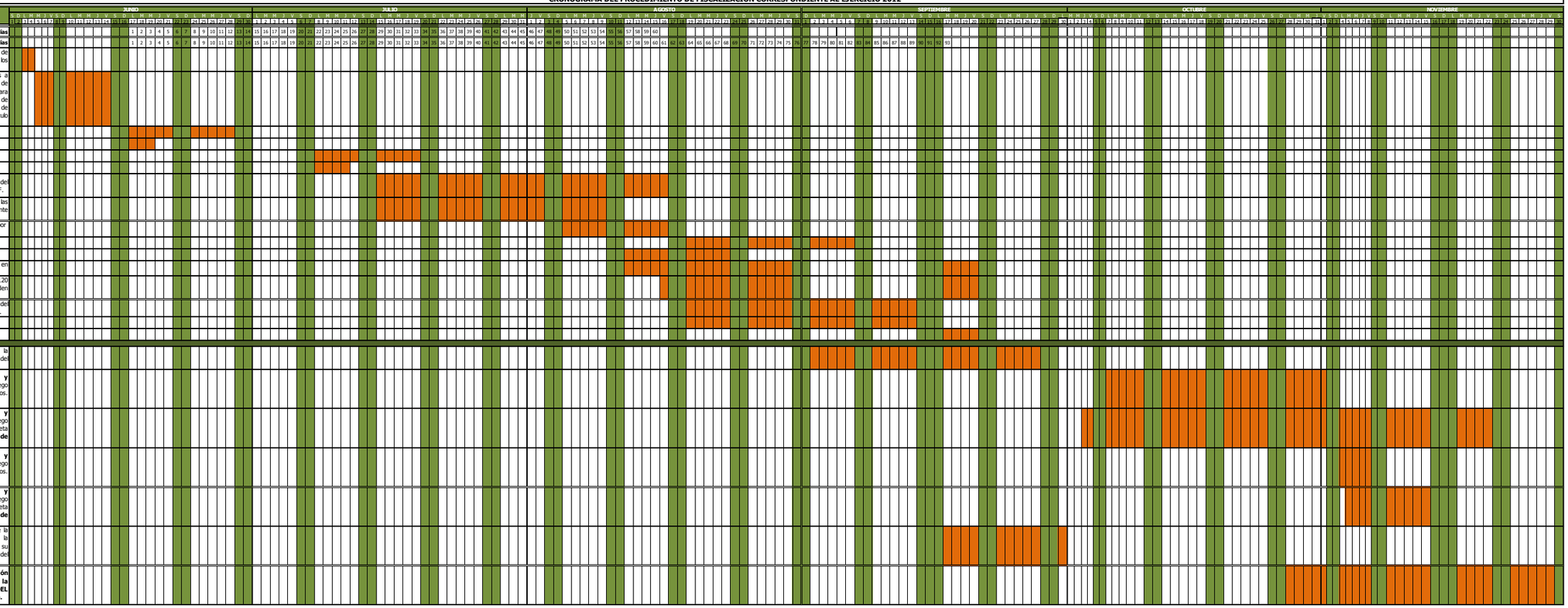

Mayo de 2013